



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

gilda



D.A. EXENTO N° 9.005.-

SAN BERNARDO, 24 de Julio de 2009.-

VISTOS:

Pensiones Provida S. A;

de 2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Administradora de Fondo de**

- El Memorandum N° 865, de fecha 23 de Julio

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º.- Autorízase a la **Administradora de Fondo de Pensiones Provida S. A., R.U.T: N° 98.000.400-7**, patente comercial definitiva, Rol N° **2009361**, de Giro "**Administradora de Fondo de Pensiones**", del domicilio comercial ubicado en Avenida Colón/ esq. Avda. América N° 718 a **O'Higgins N° 435**, de esta comuna.

2º.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de domicilio que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

3º.- La patente que ampara la actividad funcionará en el domicilio comercial, ubicado **O'Higgins N° 435**, de esta comuna.

4º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.